

USHUAIA, 2 de febrero de 2017.

VISTO:

Se ha declarado el año 2017 como: "Año de las Energías Renovables", y

CONSIDERANDO:

El Gobierno Nacional, propiciando su difusión, ha resuelto mediante el Decreto N° 09/17 disponer que la papelería oficial deberá contener el siguiente texto "2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES".

Asimismo, el Gobierno Provincial adhirió a lo dispuesto mediante Decreto N° 0052 y su modificario N° 0057/17, invitando a hacer lo propio a este Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **ADHERIR** a lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 09/17 de acuerdo con lo determinado en los Decretos Provinciales N° 0052 y su modificario N° 0057/17, por las razones expuestas en los considerandos.

2º) **ESTABLECER** que en el margen superior derecho de la papelería oficial del corriente año figurará el texto: "2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES".

3º) **MANDAR** se registre, comuniquen, publiquen y cumplan.


Javier Dario Muchnik

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° ... *02/17*



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia